

ACTA PLENO
SESION N° 2020/17-PLENO

FECHA: 3 de diciembre de 2020.

LUGAR: La Aplicación ZOOM ID REUNIÓN: 374 115 8069 en sesión Telemática (Sala de reuniones de la Casa Consistorial)

HORA: 20:32

SESIÓN: Extraordinaria de urgencia

ASISTENTES:

ANTONIO PUERTO GARCIA	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
YOLANDA MORENO APARICIO	EUPV:SE	Vocal
IVAN ESCOBAR PALACIOS	EUPV:SE	Vocal
ROSA MARIA RUIZ MARTINEZ	EUPV:SE	Vocal
JONATAN MOLINA TORRES	EUPV:SE	Vocal
ANTONIA GARCIA MOROTE	EUPV:SE	Vocal
JOSE MANUEL GARCIA PAYA	EUPV:SE	Vocal
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	EUPV:SE	Vocal
SERGIO PUERTO MANCHON	PP	Vocal
ANTONIO ENMANUEL MIRA CERDAN	PP	Vocal
JOSE RAMON BOTELLA CAÑIZARES	PP	Vocal
JUAN RUIZ GARCIA	PP	Vocal
MARIA JOSE CIFUENTES RODENAS	PP	Vocal
MARIA JOSE VILLA GARIS	PSOE	Vocal
JOSE LUIS MARTINEZ PRIETO	PSOE	Vocal
ANA VANESA ELVIRA SANCHEZ	PSOE	Vocal
MANUEL GARCIA PUJALTE	PSOE	Vocal
MIRIAM MOLINA NAVARRO	PSOE	Vocal
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	C's	Vocal
PALMIRA ESCOBAR GARCIA	C's	Vocal
JAVIER MACIA HERNANDEZ		Secretario
PALOMA ALFARO CANTO		Interventora

AUSENTES:

NURIA GARCIA GIL (Excusada)	PP	Vocal
-----------------------------	----	-------

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es – CIF: P0301900G

Pag.nº.1 a 9

ORDEN DEL DÍA

**1. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.
2020/634-CUL.**

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 20:30 HORAS): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. REF: P/UA/mga

**2. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.
2020/634-CUL.**

ASUNTO: CONCESIÓN MENCIONES HONORÍFICAS A FAVOR DE DISTINTOS COLECTIVOS DE ASPE POR SU ACTUACIÓN SOLIDARIA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR LA PANDEMIA. REF.: P/UA/MGA.



VideoActa: [Acta Pleno 17/2020, de 3 de diciembre](#)

**1. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.
2020/634-CUL.**

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 20:30 HORAS): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. REF: P/UA/mga

Video 01: [Punto 01](#)

ANTECEDENTES

1º.- 29 de octubre de 2020: Decreto de Alcaldía número 2020002547, por el que se inicia el procedimiento para conceder mención honorífica a favor de colectivos del pueblo de Aspe, por su actuación solidaria y desinteresada, que contribuyó a sobrellevar la difícil situación vivida durante el Estado de Alarma.

2º.- 16 de noviembre de 2020: Informe del Órgano Instructor sobre la mención honorífica a favor distinto colectivos de Aspe, por su actuación solidaria durante el Estado de Alarma.

3º.- 17 de noviembre de 2020: Acta correspondiente a la sesión de la Comisión Especial de Honores y Distinciones en la que consta dictamen favorable sobre la concesión honorífica señalada anteriormente.

4º.- 17 de noviembre de 2020: Edicto sobre la exposición pública del dictamen

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.2 a 9

de la Comisión Especial de Honores y Distinciones mencionada en el punto anterior.

5º.- 3 de diciembre de 2020: Certificados de información pública en el tablón de anuncios y en la página web municipal del citado edicto.

6º.- 3 de diciembre de 2020: Providencia de la concejala delegada de Cultura, Fiestas y Turismo, por la que declara la urgencia para la inclusión en el orden del día de la sesión del Pleno extraordinario que se celebrará el 3 de diciembre de 2020.

7º.- 3 de diciembre de 2020: Informe jurídico número 114/2020 de Secretaría.

8º.- 3 de diciembre de 2020: Informe- propuesta de la técnico medio de gestión del Área de Servicios a la Persona, relativo a la concesión de la mención honorífica a favor de distintos colectivos aspenses por su actuación solidaria durante el Estado de Alarma declarado con motivo de la pandemia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Según el artículo 27.1 del Reglamento de honores y distinciones, *“Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción”*.

A pesar de que este año, con motivo de la situación epidemiológica actual, el acto solemne no se va a celebrar el 6 de diciembre, día de la Constitución Española y fecha en la que habitualmente se viene celebrando el acto solemne extraordinario, se pretende que la mención honorífica se apruebe con anterioridad a la citada fecha.

En función de la evolución de los indicadores epidemiológicos, se convocará una sesión extraordinaria de Pleno para determinar el día que tendrá lugar acto solemne.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 46, apartado 2, inciso b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son sesiones extraordinarias y urgentes aquellas que no pueden convocarse con dos días hábiles de antelación y cuya convocatoria con tal carácter deberá ser ratificada por el Pleno, añadiendo el artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, respecto a la urgencia, que ha de ser *“debidamente motivada”*, por ende, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, debiendo acordarse la urgencia por mayoría simple.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.3 a 9

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la sesión habida cuenta de la proximidad del día de La Constitución, que es la fecha que habitualmente se celebra el acto solemne extraordinario para la concesión de menciones honoríficas. Siendo intención de la Corporación, aprobar este acuerdo con anterioridad a la fecha que, de costumbre, se celebra el acto solemne.

2. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.
2020/634-CUL.

ASUNTO: CONCESIÓN MENCIONES HONORÍFICAS A FAVOR DE DISTINTOS COLECTIVOS DE ASPE POR SU ACTUACIÓN SOLIDARIA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR LA PANDEMIA. REF.: P/UA/MGA.

Video 02: [Punto 02](#)

INTERVENCIONES

D. Jonatan Molina Torres (Concejal delegado): Yo solo indicar al haber oído la lectura que ha hecho el Secretario, se firmó una Providencia por mi parte, hará cosa de dos o tres semanas, porque se vio que la relación de menciones había un pequeño error, relativo a que había una confusión con respecto al Centro de Día de Menores de Vistahermosa que ha nombrado el secretario, que creo que se generó una confusión con el Centro de Día El Puente, y luego la necesidad de añadir los auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, que en un primer momento se habían englobado dentro de los sanitarios, pero que se había propuesto el desdoblamiento, puesto que también han sido parte fundamental de esto, entonces, al firmar yo la providencia creía que la Comisión de Menciones lo había incluido, pero por lo que ha dado lectura el secretario, no. No sé si se puede hacer esa pequeña modificación si todos lo votamos a favor

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.4 a 9

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): En principio, lo que se decidió una vez que ya había pasado por la Comisión es dejarlo conforme estaba.

D. Jonatan Molina Torres (Concejal delegado): Bueno, pues, si puede ser que se haga hincapié en la parte de sanitarios, puesto que la parte de los auxiliares, o las auxiliares de ese servicio de ayuda a domicilio no son todas sanitarias, por tanto, simplemente porque conste que dentro del reconocimiento a los sanitarios, también se englobaría el reconocimiento a los auxiliares del servicio de ayuda a domicilio municipal del ayuntamiento.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Pues dentro de ese colectivo también se puede incluir esa mención a los auxiliares de dependencias de asistencia a domicilio.

Yo sí que quería en este aspecto destacar, que a pesar de que el próximo día 6 no va a haber acto, sí que por parte de todos los grupos municipales lo que manifestamos es que en estos dieciocho colectivos se ve una representación, pero sin duda han sido muchos trabajadores y trabajadoras del servicio público, las empresas de supermercados, personas a título individual, colectivos, en definitiva Aspe ha demostrado que en las situaciones complicadas y difíciles sabe estar a la altura, y sabe, sin duda, apoyar en estos momentos dificultosos por los cuales estamos pasando debido a esta situación pandémica. Agradecer a estos colectivos, pero sin duda al pueblo en general, porque sería un sinfín de listado y de colectivos y de personas que siguen apoyando, sin duda, no solo la parte sanitaria para hacer frente a esta pandemia, sino en todas las necesidades, para que se haga lo más llevadera en todos los aspectos esta situación, por lo tanto yo en nombre de la Corporación municipal, agradecer a todos estos colectivos y sin duda a toda la población en general que ha sabido estar unida para hacer frente a una de las situaciones más dificultosas que nos han salido al paso.

Por mi parte agradeceremos a todos la voluntad de, en un reconocimiento como es esta mención honorífica del día de la Constitución, unos valores fundamentales que se destacan dentro de la Constitución y que es ese valor de la solidaridad y el compromiso hacia las personas que en estos momentos se han visto necesitadas por cualquier recurso derivado por la pandemia.

ANTECEDENTES

1º.- 29 de octubre de 2020: Decreto de Alcaldía número 2020002547, por el que se inicia el procedimiento para conceder mención honorífica a favor de colectivos del pueblo de Aspe, por su actuación solidaria y desinteresada, que contribuyó a sobrellevar la difícil situación vivida durante el Estado de Alarma.

2º.- 16 de noviembre de 2020: Informe del Órgano Instructor sobre la mención honorífica a favor distintos colectivos de Aspe, por su actuación solidaria durante el

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.5 a 9

Estado de Alarma.

3º.- 17 de noviembre de 2020: Acta correspondiente a la sesión de la Comisión Especial de Honores y Distinciones en la que consta dictamen favorable sobre la concesión honorífica señalada anteriormente.

4º.- 17 de noviembre de 2020: Edicto sobre la exposición pública del dictamen de la Comisión Especial de Honores y Distinciones mencionada en el punto anterior.

5º.- 3 de diciembre de 2020: Certificados de información pública en el tablón de anuncios y en la página web municipal del citado edicto.

6º.- 3 de diciembre de 2020: Providencia de la concejala delegada de Cultura, Fiestas y Turismo. Declara la urgencia para la inclusión en el orden del día de la sesión del Pleno extraordinario que se celebrará el 3 de diciembre de 2020.

7º.- 3 de diciembre de 2020: Informe jurídico número 114/2020 de Secretaría sobre la aprobación de la citada mención honorífica.

8º.- 3 de diciembre de 2020: Informe- propuesta de la técnico medio de gestión del Área de Servicios a la Persona, relativo a la concesión de la mención honorífica a favor de distintos colectivos aspenses por su actuación solidaria durante el Estado de Alarma declarado con motivo de la pandemia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Las menciones Honoríficas se otorgaran a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en reconocimiento de actuaciones, aisladas o continuas, que hayan favorecido de modo notable los intereses públicos municipales o la dignificación y conocimiento de la VILLA de ASPE y se hayan hecho acreedores y dignos de tal recompensa.”*

SEGUNDA.- Con fecha 17 de noviembre de 2020, se reúne la Comisión Especial de Honores y Distinciones. Dictamina favorable la propuesta del órgano instructor. No obstante, detectado error en la relación de colectivos, se insta su subsanación, quedando de la siguiente forma:

- “1.- En representación a **Aparadoras o modistas.**
- 2.- En representación a **Voluntarios a domicilio.**
- 3.- En representación a **Voluntarios reparto de mascarillas.**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.6 a 9

- 4.- *En representación a **Tractoristas.***
- 5.- *En representación a **Protección Civil.***
- 6.- *En representación a **Policía Local.***
- 7.- *En representación a **Guardia Civil.***
- 8.- *En representación a **Cruz Roja.***
- 9.- *En representación a **Sanitarios.***
- 10.- *En representación a **Centro de Día de Menores Vistahermosa.***
- 11.- *En representación a **Alzheimer.***
- 12.- *En representación a **Residencia de Ancianos.***
- 13.- *En representación a **Asociación Caritas del Buen Pastor.***
- 14.- *En representación a **Asociación Caritas del Socorro.***
- 15.- *En representación a **Plataforma Contra el Hambre.***
- 16.- *En representación a **Asociación ADRA.***
- 17.- *En representación a **Asociación O Quer Dor Caló.***
- 18.- *En representación a **Asociación Pro-Personas con discapacidad."***

Una vez emitido Dictamen favorable por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, cumplido el trámite de exposición pública y así diligenciado, no se han formulado adhesiones ni reclamaciones dentro del plazo legalmente establecido.

TERCERA.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *"Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción"*.

A pesar de que este año, con motivo de la situación epidemiológica actual, el acto solemne no se va a celebrar el 6 de diciembre, día de la Constitución Española y fecha en la que habitualmente se viene celebrando el acto solemne extraordinario, se pretende que la mención honorífica se apruebe con anterioridad a la citada fecha.

En función de la evolución de los indicadores epidemiológicos, se convocará una sesión extraordinaria de Pleno para la concesión, en sesión solemne, de las menciones honoríficas.

CUARTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

En cumplimiento de la citada normativa obra en el expediente informe jurídico de la Secretaria Municipal de fecha 3 de diciembre de 2020.

QUINTA.- En base al artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debe dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de las Áreas de Servicios Generales y de Servicios a la Persona en la próxima sesión que se celebre.

SEXTA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Aprobar la concesión de las menciones honoríficas a favor de los colectivos que a continuación se relacionan, por su actuación solidaria y desinteresada que, durante el Estado de Alarma, contribuyó a que la sociedad aspense pudiera sobrellevar la difícil situación acontecida.

- 1.- En representación a **Aparadoras o modistas.**
- 2.- En representación a **Voluntarios a domicilio.**
- 3.- En representación a **Voluntarios reparto de mascarillas.**
- 4.- En representación a **Tractoristas.**
- 5.- En representación a **Protección Civil.**
- 6.- En representación a **Policía Local.**
- 7.- En representación a **Guardia Civil.**
- 8.- En representación a **Cruz Roja.**
- 9.- En representación a **Sanitarios.**
- 10.- En representación a **Centro de Día de Menores Vistahermosa.**
- 11.- En representación a **Alzheimer.**
- 12.- En representación a **Residencia de Ancianos.**
- 13.- En representación a **Asociación Caritas del Buen Pastor.**
- 14.- En representación a **Asociación Caritas del Socorro.**
- 15.- En representación a **Plataforma Contra el Hambre.**
- 16.- En representación a **Asociación ADRA.**
- 17.- En representación a **Asociación O Quer Dor Caló.**
- 18.- En representación a **Asociación Pro-Personas con discapacidad.**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es – CIF: P0301900G

Pag.nº.8 a 9

SEGUNDO: Convocar Pleno en sesión extraordinaria para la concesión de las menciones honoríficas citadas cuando la situación epidemiológica lo aconseje.

TERCERO: Dar cuenta, del presente acuerdo, a la Comisión Informativa de Servicios Generales y el Área de Servicios a la Persona en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20:45 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2020/17-PLENO, celebrada por el Órgano Colegiado PLENO ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm. 18/2020, celebrada el día 22/12/2020.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233147111701720 en <https://sede.aspe.es>



PTPLE-2020-17, 3 diciembre Extraordinaria Urgente

